



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 08/2001 DEL RECTOR GENERAL
QUE REGULA LA REMUNERACIÓN
DEL DR. MANUEL GIL ANTÓN,
MIEMBRO DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE TIEMPO COMPLETO**

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS
1997-2001

SIN EFECTOS

**ACUERDO 08/2001 DEL RECTOR GENERAL QUE REGULA LA REMUNERACIÓN
DEL DR. MANUEL GIL ANTÓN, MIEMBRO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE
TIEMPO COMPLETO**

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Dr. Manuel Gil Antón ha reunido una gran experiencia en los temas relativos a la educación superior, especialmente en lo que se refiere al tema de la profesión académica.
2. Que es necesario desarrollar un proyecto, que, con una visión de conjunto, le permita a la Universidad plantear, tanto internamente como externamente, ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, propuestas de alternativas para el desarrollo futuro de la profesión académica en México.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 36 y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General emite el siguiente:

A C U E R D O

1. El Dr. Manuel Gil Antón fungirá, como asesor del Rector General para desarrollar un proyecto sobre la profesión académica en México.
2. La remuneración mensual que recibirá para el desarrollo de este proyecto consistirá en la cantidad que resulte de la suma del salario más prestaciones, tal y como si ocupara el cargo de Director de División.
3. La compensación como asesor será otorgada por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2001.

México D. F. a 3 de agosto de 2001

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS
RECTOR GENERAL